Sección XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

Notas.

- Esta Sección no comprende:
 - a) los colores y tintas preparados a base de polvo o escamillas metálicos, así como las hojas para el marcado a fuego (partidas 32.07 a 32.10, 32.12, 32.13
 - b) el ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas (partida 36.06);

 - los cascos y demás tocados, y sus partes, metálicos, de las partidas 65.06 y 65.07; las monturas de paraguas y demás artículos de la partida 66.03; los productos del Capítulo 71 (por ejemplo: aleaciones de metal precioso, metal común chapado de metal precioso (plaqué), bisutería); e)

 - los artículos de la Sección XVI (máquinas y aparatos; material eléctrico); las vías férreas ensambladas (partida 86.08) y demás artículos de la Sección XVII (vehículos, barcos, aeronaves);
 - los instrumentos y aparatos de la Sección XVIII, incluidos los muelles (resortes) de aparatos de relojería;
 - los perdigones (partida 93.06) y demás artículos de la Sección XIX (armas y municiones); ij)
 - los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, somieres, aparatos de alumbrado, letreros luminosos, construcciones prefabricadas); los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
 - 1)
 - los cedazos de mano, botones, plumas, portaminas, plumillas y demás artículos del Capítulo 96 (manufacturas diversas); los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo, objetos de arte).
 - n)
- En la Nomenclatura, se consideran partes y accesorios de uso general:
 - los artículos de las partidas 73.07, 73.12, 73.15, 73.17 ó 73.18, así como los artículos similares de los demás metales comunes
 - los muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de metal común, excepto los muelles (resortes) de aparatos de relojería (partida 91.14); los artículos de las partidas 83.01, 83.02, 83.08 u 83.10, así como los marcos y espejos de metal común de la partida 83.06.

En los Capítulos 73 a 76 y 78 a 82 (excepto la partida 73.15), la referencia a partes no alcanza a las partes y accesorios de uso general en el sentido ante

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior y en la Nota 1 del Capítulo 83, las manufacturas de los Capítulos 82 u 83 están excluidas de los Capítulos 72 a 76 y 78

- En la Nomenclatura, se entiende por metal(es) común(es): la fundición, hierro y acero, el cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño, volframio (tungsteno), molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, bismuto, cadmio, titanio, circonio, antimonio, manganeso, berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), 3. indio, niobio (colombio), renio y talio.
- En la Nomenclatura, se entiende por *cermet* un producto que consiste en una combinación heterogénea microscópica de un componente metálico y uno cerámico. Este término comprende también los metales duros (carburos metálicos sinterizados), que son carburos metálicos sinterizados con metal. 4
- Regla para la clasificación de las aleaciones (excepto las ferroaleaciones y las aleaciones madre de cobre definidas en los Capítulos 72 y 74):
 - las aleaciones de metales comunes se clasifican con el metal que predomine en peso sobre cada uno de los demás;
 - las aleaciones de metales comunes de esta Sección con elementos no comprendidos en la misma se clasifican como aleaciones de metales comunes de esta Sección cuando el peso total de estos metales sea superior o igual al de los demás elementos; b)
 - c) las mezclas sinterizadas de polvos metálicos, las mezclas heterogéneas íntimas obtenidas por fusión (excepto el cermet) y los compuestos intermetálicos, siguen el régimen de las aleaciones.
- En la Nomenclatura, salvo disposición en contrario, cualquier referencia a un metal común alcanza también a las aleaciones clasificadas con ese metal por 6. aplicación de la Nota 5.
- Regla para la clasificación de los artículos compuestos:

Salvo disposición en contrario en un texto de partida, las manufacturas de metal común, o consideradas como tales, que comprendan varios metales comunes se clasifican con las manufacturas del metal que predomine en peso sobre cada uno de los demás.

Para la aplicación de esta regla se considera:

- la fundición, el hierro v acero, como un solo metal:
- las aleaciones, como si estuvieran constituidas totalmente por el metal cuyo régimen sigan en virtud de la aplicación de la Nota 5;
- c) el cermet de la partida 81.13, como si constituyera un solo metal común.
- En esta Sección, se entiende por:

a) Desperdicios y desechos

los desperdicios y desechos metálicos procedentes de la fabricación o mecanizado de los metales y las manufacturas de metal definitivamente inservibles como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste u otra causa.

b)

el producto que pase por un tamiz con abertura de malla de 1 mm en proporción superior o igual al 90 % en peso.

Fundición, hierro y acero

En este Capítulo y, respecto a los apartados d), e) y f) de esta Nota, en toda la Nomenclatura, se consideran

las aleaciones hierro-carbono que no se presten prácticamente a la deformación plástica, con un contenido de carbono superior al 2 % en peso, incluso con otro u otros elementos en las proporciones en peso siguientes

- inferior o igual al 10 % de cromo inferior o igual al 6 % de manganeso
- inferior o igual al 3 % de fósforo inferior o igual al 8 % de silicio
- inferior o igual al 10 %, en total, de los demás elementos.

b) Fundición especular

las aleaciones hierro-carbono con un contenido de manganeso superior al 6 % pero inferior o igual al 30 %, en peso, siempre que las demás características respondan a la definición de la Nota 1 a).

c) Ferroaleaciones

las aleaciones en lingotes, bloques, masas o formas primarias similares, en formas obtenidas por colada continua o en granallas o en polvo, incluso aglomerados, corrientemente utilizadas en la siderurgia como productos de aporte para la preparación de otras aleaciones, o como desoxidantes desulfurantes o en usos similares y que no se presten generalmente a la deformación plástica, con un contenido de hierro superior o igual al 4 % en peso y con uno o varios elementos en las proporciones en peso siguientes:

- superior al 10 % de cromo
- superior al 30 % de manganeso superior al 3 % de fósforo
- superior al 8 % de silicio
- superior al 10 %, en total, de los demás elementos, excepto el carbono, sin que el porcentaje de cobre sea superior al 10 %.

d) Acero

las materias férreas, excepto las de la partida 72.03 que, salvo determinados tipos de aceros producidos en forma de piezas moldeadas, se presten a la deformación plástica y con un contenido de carbono inferior o igual al 2 % en peso. Sin embargo, los aceros al cromo pueden tener un contenido de carbono más elevado.

e) Acero inoxidable

el acero aleado con un contenido de carbono inferior o igual al 1,2 % en peso y de cromo superior o igual al 10,5 % en peso, incluso con otros elementos.

f) Los demás aceros aleados

los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3 % de aluminio
- superior o igual al 0,0008 % de boro superior o igual al 0,3 % de cromo
- superior o igual al 0,3 % de cobalto
- superior o igual al 0,4 % de cobre superior o igual al 0,4 % de plomo
- superior o igual al 1,65 % de manganeso superior o igual al 0,08 % de molibdeno
- superior o igual al 0,3 % de níquel superior o igual al 0,06 % de níobio
- superior o igual al 0,6 % de silicio superior o igual al 0,05 % de titanio
- superior o igual al 0,3 % volframio (tungsteno) superior o igual al 0,1 % de vanadio

- superior o igual al 0,05 % de circonio superior o igual al 0,1 % de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

Lingotes de chatarra de hierro o acero los productos colados groseramente en forma de lingotes sin mazarotas o de bloques, que presenten defectos profundos en la superficie y no respondan, en su composición química, a las definiciones de fundición en bruto, de fundición especular o de ferroaleaciones.

h)

los productos que pasen por un tamiz con abertura de malla de 1 mm en proporción inferior al 90 % en peso, y por un tamiz con abertura de malla de 5 mm en proporción superior o igual al 90 % en peso.

ii) Productos intermedios

los productos de sección maciza obtenidos por colada continua, incluso con un laminado grosero en caliente; y

los demás productos de sección maciza simplemente laminados groseramente en caliente o simplemente desbastados por forjado, incluidos los desbastes de perfiles Estos productos no se presentan enrollados.

Productos laminados planos

los productos laminados de sección transversal rectangular maciza que no respondan a la definición de la Nota ij) anterior,

- enrollados en espiras superpuestas, o
- sin enrollar, de anchura superior o igual a diez veces el espesor si éste es inferior a 4,75 mm, o de anchura superior a 150 mm si el espesor es superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a la mitad de la anchura.

Estos productos se clasifican como productos laminados planos aunque presenten motivos en relieve que procedan directamente del laminado (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como los perforados, ondulados o pulidos, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Los productos laminados planos de cualquier dimensión, excepto los cuadrados o rectangulares, se clasifican como productos de anchura superior o igual a 600 mm, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte

1) Alambrón

el producto laminado en caliente, enrollado en espiras irregulares (coronas), cuya sección transversal maciza tenga forma de círculo, segmento circular óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden tener muescas, cordones, surcos relieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»).

m)

los productos que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k) o l) anteriores ni a la definición de alambre, cuya sección transversal maciza y constante tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanado y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden:

- tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»);
- haberse sometido a torsión después del laminado

Perfiles n)

los productos de sección transversal maciza y constante que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k), l) o m) anteriores ni a la definición de alambre.

El Capítulo 72 no comprende los productos de las partidas 73.01 ó 73.02.

Alambre

el producto de cualquier sección transversal maciza y constante, obtenido en frío y enrollado, que no responda a la definición de productos laminado:

Barras huecas para perforación las barras de cualquier sección adecuadas para la fabricación de barrenas, cuya mayor dimensión exterior de la sección transversal, superior a 15 mm pero inferior o igual a 52 mm, sea por lo menos el doble de la mayor dimensión interior (hueco). Las barras huecas de hierro o acero que no respondante de la mayor dimensión interior (hueco). a esta definición se clasifican en la partida 73.04.

- Los metales férreos chapados con metal férreo de calidad diferente siguen el régimen del metal férreo que predomine en peso.
- Los productos de hierro o acero obtenidos por electrólisis, por colada a presión o por sinterizado, se clasifican según su forma, composición y aspecto, en las partidas correspondientes a los productos análogos laminados en caliente.

Notas de subpartida.

En este Capítulo, se entiende por:

Fundición en bruto aleada

la fundición en bruto que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican: - superior al $0.2\,\%$ de cromo

- superior al 0,3 % de cobre
- superior al 0,3 % de níquel
- superior al 0,1 % de cualquiera de los elementos siguientes: aluminio, molibdeno, titanio, volframio (tungsteno), vanadio.

b) Acero sin alear de fácil mecanización

el acero sin alear que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior o igual al 0,08 % de azufre
- superior o igual al 0,1 % de plomo superior al 0,05 % de selenio
- superior al 0,01 % de telurio
- superior al 0,05 % de bismuto

c) Acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*

% en peso, aunque contenga aluminio en proporción inferior o igual al 1 % en peso, pero sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

d) Acero rápido

Acero rapido el acero aleado que contenga, incluso con otros elementos, por lo menos dos de los tres elementos siguientes: molibdeno, volframio (tungsteno) y vanadio, con un contenido total superior o igual al 7 % en peso para estos elementos considerados en conjunto, y un contenido de carbono superior igual al 0,6 % y de cromo del 3 % al 6 %, en peso.

e) Acero silicomanganeso

el acero aleado que contenga en peso una proporción:

- inferior o igual al 0.7 % de carbono.
- superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1,9 %, de manganeso, y
- superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 2,3 %, de silicio, sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acerc
- La clasificación de las ferroaleaciones en las subpartidas de la partida 72.02 se regirá por la regla siguiente:

Una ferroaleación se considerará binaria y se clasifica en la subpartida apropiada (si existe), cuando solo uno de los elementos de la aleación tenga un contenido superior al porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1 c) del Capítulo. Por analogía, se considerará ternaria o cuaternaria, respectivamente, cuando dos o tres de los elementos de la aleación tengan contenidos superiores a los porcentajes mínimos indicados en dicha Nota.

Para la aplicación de esta regla, los elementos no citados específicamente en la Nota 1 c) del Capítulo y comprendidos en la expresión los demás elemento deberán, sin embargo, exceder cada uno del 10 % en peso.

Nota Legal Nacional Nº 1:

Se entiende por hojalata de las Posiciones 72.10 y 72.12 a las chapas estañadas por ambos lados, cuyo espesor no exceda de 1 mm.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		I PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO			
72.01		Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.			
	7201.1000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	KB	6	KN-06
	7201.2000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	KB	6	KN-06
	7201.5000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	KB	6	KN-06
72.02		Ferroaleaciones Ferromanganeso:			
	7202.1100	Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	KB	6	KN-06
	7202.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Ferrosilicio:			
	7202.21	Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso:			
	7202.2110	Con un contenido de silicio superior al 55 % pero inferior o igual al 80 %, en peso	KB	6	KN-06
	7202.2120	Con un contenido de silicio superior a 80 % en peso	KB	6	KN-06
	7202.2900	Los demás	KB	6	KN-06
	7202.3000	- Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo:	KB	6	KN-06
	7202.4100	Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	KB	6	KN-06
	7202.4100	Los demás	KB	6	KN-06
	7202.5000	- Ferro-sílico-cromo	KB	6	KN-06
	7202.6000	- Ferroníquel	KB	6	KN-06
	7202.7000	- Ferromolibdeno	KB	6	KN-06
	7202.8000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	KB	6	KN-06
		- Las demás:			
	7202.9100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	KB	6	KN-06
	7202.9200	Ferrovanadio	KB	6	KN-06
	7202.9300 7202.9900	Ferroniobio Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.03		Productos férreos obtenidos por reducción directa de			
		minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos,			
		en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza			
		superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.			
	7203.1000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de	KB	6	KN-06
	7203.1000	minerales de hierro	IXD	0	121 00
	7203.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.04		Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o			
	7204 1000	acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.	***		****
	7204.1000	- Desperdicios y desechos, de fundición	KB	6	KN-06
	7204.2100	 Desperdicios y desechos, de aceros aleados: De acero inoxidable 	KB	6	KN-06
	7204.2100	Los demás	KB	6	KN-06
	7204.3000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	KB	6	KN-06
		- Los demás desperdicios y desechos:			
	7204.4100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado,	KB	6	KN-06
		aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte,			
	500 / 10	incluso en paquetes	J		****
	7204.4900 7204.5000	Los demás - Lingotes de chatarra	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.05		Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición			
		especular, de hierro o acero.			
	7205.1000	- Granallas	KB	6	KN-06
		- Polvo:			
	7205 2100	De aceros aleados	KB	6	KN-06
	7205.2100 7205.2900	Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		II HIERRO Y ACERO SIN ALEAR			
72.06		Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas			
		primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.			
	7206.1000 7206.9000	- Lingotes - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.07		Productos intermedios de hierro o acero sin alear. - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:			
	7207.1100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya	KB	6	KN-06
	7207.1200	anchura sea inferior al doble del espesor Los demás, de sección transversal rectangular	KB	6	KN-06
	7207.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7207.2000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	KB	6	KN-06
72.08		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de			
		anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente,			
	7208.1000	sin chapar ni revestir Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos	KB	6	KN-06
		en relieve - Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente,			
		decapados:			
	7208.2500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7208.2600 7208.2700	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm De espesor inferior a 3 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7209 2600	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	ИD		WN OC
	7208.3600 7208.3700	De espesor superior a 10 mm De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7200 2000	10 mm	IZD		IZNI OC
	7208.3800 7208.3900	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm De espesor inferior a 3 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7208.4000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con	KB	6	KN-06
		motivos en relieve - Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:			
	7208.5100	De espesor superior a 10 mm	KB	6	KN-06
	7208.5200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	KB	6	KN-06
	7208.5300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7208.5400 7208.9000	De espesor inferior a 3 mm - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.09		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de			
		anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin			
		chapar ni revestir Enrollados, simplemente laminados en frío:			
	7209.1500	De espesor superior o igual a 3 mm	KB	6	KN-06
	7209.1600 7209.1700	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7200 1800	1 mm	ИD		WN OC
	7209.1800	De espesor inferior a 0,5 mm - Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	KB	6	KN-06
	7209.2500	De espesor superior o igual a 3 mm	KB	6	KN-06
	7209.2600 7209.2700	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		1 mm			
	7209.2800 7209.9000	De espesor inferior a 0,5 mm - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.10		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de			
		anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.			
	7210.11	- Estañados: De espesor superior o igual a 0,5 mm:			
	7210.1110	De hasta 1mm (hojalata)	KB	6	KN-06
	7210.1190 7210.1200	Los demás De espesor inferior a 0,5 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7210.2000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de	KB	6	KN-06
		plomo y estaño			

7210.3000 - Cincados electrolíticamente			Unidad Código
- Cincados de otro modo:	KB	6	KN-06
7210.4100 Ondulados	KB	6	KN-06
7210.4900 Los demás	KB	6	KN-06
7210.5000 - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxido	os de KB	6	KN-06
cromo - Revestidos de aluminio:			
7210.6100 Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	KB	6	KN-06
7210.6900 Los demás 7210.7000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
7210.7000 - Fintados, barinzados o revestidos de piastico 7210.9000 - Los demás	KB KB	6	KN-06
72.11 Productos laminados planos de hierro o acero si anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revesti - Simplemente laminados en caliente:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
7211.1300 Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras	cerradas, KB	6	KN-06
de anchura superior a 150 mm y espesor superior			
4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve			
7211.1400 Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm		6	KN-06
7211.1900 Los demás	KB	6	KN-06
- Simplemente laminados en frío:			IZNI OC
7211.2300 Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % e 7211.29 Los demás:	n peso KB	6	KN-06
7211.2910 Con un contenido de carbono superior o igual al	0.60 % en KB	6	KN-06
peso	5,00 % CH		111.00
7211.2990 Los demás	KB	6	KN-06
7211.9000 - Los demás	KB	6	KN-06
72.12 Productos laminados planos de hierro o acero si			
anchura inferior a 600 mm, chapados o revestido 7212.1000 - Estañados	KB	6	KN-06
7212.2000 - Cincados electrolíticamente	KB	6	KN-06
7212.3000 - Cincados de otro modo	KB	6	KN-06
7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico	KB	6	KN-06
7212.5000 - Revestidos de otro modo	KB	6	KN-06
7212.6000 - Chapados	KB	6	KN-06
72.13 Alambrón de hierro o acero sin alear.			
7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, produci	dos en el KB	6	KN-06
laminado			
7213.2000 - Los demás, de acero de fácil mecanización	KB	6	KN-06
- Los demás: 7213.91 - De sección circular con diámetro inferior a 14 mr			
7213.9110 Con diámetro inferior a 14 mm pero superior o i		6	KN-06
7213.9120 Con diámetro inferior a 10 mm pero superior o i		6	KN-06
7213.9190 Los demás	KB	6	KN-06
7213.9900 Los demás	КВ	6	KN-06
72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas, en caliente, así como las a torsión después del laminado.	•		
7214.1000 - Forjadas	KB	6	KN-06
7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, produci		6	KN-06
laminado o sometidas a torsión después del lamina			
7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás;	KB	6	KN-06
7214.9100 - Las demas: De sección transversal rectangular	KB	6	KN-06
7214.9900 Las demás	KB	6	KN-06
72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear.			
7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obte	nidas o KB	6	KN-06
acabadas en frío	175		WN OC
7215.5000 - Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en s 7215.9000 - Las demás	río KB	6	KN-06 KN-06
1213.7000 Las dellas			151 1-00

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
72.16		Perfiles de hierro o acero sin alear.			
72.10	7216.1000	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	KB	6	KN-06
	7210.1000	extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	II.D	Ü	111 00
		- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en			
		caliente, de altura inferior a 80 mm:			
	7216.2100	Perfiles en L	KB	6	KN-06
	7216.2200	Perfiles en T	KB	6	KN-06
		- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o			
	7216 2100	extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	IZD		IZNI OC
	7216.3100 7216.3200	Perfiles en U Perfiles en I	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7216.3200	Perfiles en H	KB	6	KN-06
	7216.3300	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	KB	6	KN-06
	721011000	caliente, de altura superior o igual a 80 mm	112	Ü	111.00
	7216.5000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en	KB	6	KN-06
		caliente			
		- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:			
	7216.6100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	KB	6	KN-06
	7216.6900	Los demás	KB	6	KN-06
	721 5 0 1 0 0	- Los demás:	***	_	***** 0.5
	7216.9100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos	KB	6	KN-06
	7216.9900	laminados planos Los demás	KB	6	KN-06
	7210.9900	Los demas	KD	O	KIN-00
72.17		Alambre de hierro o acero sin alear.			
	7217.1000	- Sin revestir, incluso pulido	KB	6	KN-06
	7217.2000	- Cincado	KB	6	KN-06
	7217.3000	- Revestido de otro metal común	KB	6	KN-06
	7217.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
		III ACERO INOXIDABLE			
72.18		Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias;			
72,10		productos intermedios de acero inoxidable.			
	7218.1000	- Lingotes o demás formas primarias	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	7218.9100	De sección tranversal rectangular	KB	6	KN-06
	7218.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.19		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura			
72.17		superior o igual a 600 mm.			
		- Simplemente laminados en caliente, enrollados:			
	7219.1100	De espesor superior a 10 mm	KB	6	KN-06
	7219.1200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	KB	6	KN-06
		10 mm			
	7219.1300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.1400	De espesor inferior a 3 mm - Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	KB	6	KN-06
	7219.2100	- Simplemente familiados en canente, sin enfonar: De espesor superior a 10 mm	KB	6	KN-06
	7219.2200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	KB	6	KN-06
		10 mm			-11.00
	7219.2300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.2400	De espesor inferior a 3 mm	KB	6	KN-06
		- Simplemente laminados en frío:			
	7219.3100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.3200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.3300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	KB	6	KN-06
	7219.3400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	KB	6	KN-06
	7219.3500	De espesor inferior a 0,5 mm	KB	6	KN-06
	7219.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
72.20		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura			
72.20		inferior a 600 mm.			
		- Simplemente laminados en caliente:		_	****
	7220.1100 7220.1200	De espesor superior o igual a 4,75 mm De espesor inferior a 4,75 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7220.1200	- Simplemente laminados en frío	KB	6	KN-06
	7220.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.21	7221.0000	Alambrón de acero inoxidable.	КВ	6	KN-06
72.22		Barras y perfiles, de acero inoxidable.			
		- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:		_	****
	7222.1100 7222.1900	De sección circular Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7222.1900	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	KB	6	KN-06
	7222.3000	- Las demás barras	KB	6	KN-06
	7222.4000	- Perfiles	KB	6	KN-06
72.23	7223.0000	Alambre de acero inoxidable.	КВ	6	KN-06
		IV LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR			
72.24		Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.			
	7224.1000	- Lingotes o demás formas primarias	КВ	6	KN-06
	7224.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.25		Productos laminados planos de los demás aceros aleados,			
		de anchura superior o igual a 600 mm.			
		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al			
	7225.1100	silicio)*: De grano orientado	KB	6	KN-06
	7225.1100	Los demás	KB	6	KN-06
	7225.3000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	KB	6	KN-06
	7225.4000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	KB	6	KN-06
	7225.5000	- Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás:	KB	6	KN-06
	7225.9100	Cincados electrolíticamente	КВ	6	KN-06
	7225.9200	Cincados de otro modo	KB	6	KN-06
	7225.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.26		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.			
		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al			
		silicio)*:			
	7226.1100	De grano orientado	KB	6	KN-06
	7226.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7226.2000	- De acero rápido - Los demás:	KB	6	KN-06
	7226.9100	Simplemente laminados en caliente	КВ	6	KN-06
	7226.9200	Simplemente laminados en frío	KB	6	KN-06
	7226.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.27		Alambrón de los demás aceros aleados.			
	7227.1000	- De acero rápido	KB	6	KN-06
	7227.2000	- De acero silicomanganeso	KB	6	KN-06
	7227.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.28		Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas			
	7228.1000	para perforación, de aceros aleados o sin alear. - Barras de acero rápido	KB	6	KN-06
	7228.2000	- Barras de acero silicomanganeso	KB	6	KN-06
		_			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7228.3000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	KB	6	KN-06
	7228.4000	- Las demás barras, simplemente forjadas	KB	6	KN-06
	7228.5000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	KB	6	KN-06
	7228.6000	- Las demás barras	KB	6	KN-06
	7228.7000	- Perfiles	KB	6	KN-06
	7228.80	- Barras huecas para perforación:			
	7228.8010	De aceros aleados	KB	6	KN-06
	7228.8020	De aceros sin alear	KB	6	KN-06
72.29		Alambre de los demás aceros aleados.			
	7229.2000	- De acero silicomanganeso	KB	6	KN-06
	7229.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

	Capítulo 73
Notes	Manufacturas de fundición, hierro o acero
Notas	En este Capítulo, se entiende por <i>fundición</i> el producto obtenido por moldeo que no responda a la composición química del acero definido en la Nota 1 d) del Capítulo 72, en el que el hierro predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos.
2.	
۷.	En este Capítulo, el término <i>alambre</i> se refiere a los productos obtenidos en caliente o en frío cuya sección transversal, cualquiera que fuese su forma, sea inferior o igual a 16 mm en su mayor dimensión.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.01		Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.			
	7301.1000 7301.2000	- Tablestacas - Perfiles	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
73.02		Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).			
	7302.1000 7302.3000	 Carriles (rieles) Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7302.4000 7302.9000	- Bridas y placas de asiento - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
73.03	7303.0000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	KB	6	KN-06
73.04	7304.1100 7304.1900	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero. - Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: De acero inoxidable Los demás - Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y	KB KB	6	KN-06 KN-06
	7304.2200 7304.2300 7304.2400 7304.2900	tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas: Tubos de perforación de acero inoxidable Los demás tubos de perforación Los demás, de acero inoxidable	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	7304.3100 7304.3900	 Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear: Estirados o laminados en frío Los demás Los demás, de sección circular, de acero inoxidable: 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7304.41 7304.4110 7304.4190 7304.4900	Estirados o laminados en frío: De diámetro exterior inferior a 19 mm Los demás Los demás - Los demás, de sección circular, de los demás aceros	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	7304.5100 7304.5900 7304.9000	aleados: Estirados o laminados en frío Los demás - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
73.05		Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero. - Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			
	7305.1100 7305.1200 7305.1900 7305.2000	 Soldados longitudinalmente con arco sumergido Los demás, soldados longitudinalmente Los demás Tubos de entubación («casing») de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas 	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	7305.3100 7305.3900 7305.9000	 Los demás, soldados: Soldados longitudinalmente Los demás Los demás 	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
73.06		Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.			
	7306.1100	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: Soldados, de acero inoxidable	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7306.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7300.1300	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»),	KD	U	K1V-00
		de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:			
	7306.2100	Soldados, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7306.2900 7306.3000	Los demás - Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7300.3000	sin alear	KD	O	K1V-00
	7306.4000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7306.5000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	KB	6	KN-06
	7306.6100	 Los demás, soldados, excepto los de sección circular: De sección cuadrada o rectangular 	KB	6	KN-06
	7306.6100	Los demás	KB	6	KN-06
	7306.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
73.07		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero Moldeados:			
	7307.1100	De fundición no maleable	KB	6	KN-06
	7307.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7207 2100	- Los demás, de acero inoxidable:	IZD		WM 06
	7307.2100 7307.2200	Bridas Codos, curvas y manguitos, roscados	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7307.2200	Accesorios para soldar a tope	KB	6	KN-06
	7307.2900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	7307.9100	Bridas	KB	6	KN-06
	7307.9200 7307.9300	Codos, curvas y manguitos, roscados Accesorios para soldar a tope	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7307.9900	Los demás	KB	6	KN-06
73.08		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.			
	7308.1000	- Puentes y sus partes	KB	6	KN-06
	7308.2000	- Torres y castilletes Prostes y ventenes y sus merces, contramerces y umbrales	KB	6	KN-06
	7308.3000 7308.4000	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7308.4000	- Naterial de andamaje, encorrado, apeo o apuntaramiento - Los demás	KB	6	KN-06
73.09	7309.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB	6	KN-06
73.10		Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 I, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.			
	7310.10	- De capacidad superior o igual a 50 l:			****
	7310.1010 7310.1090	Barriles, tambores y bidones Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	, 510.1070	- Do capacidad inferior a 50 l:	מא	U	1214-00
	7310.2100	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	KB	6	KN-06
	7310.29	Los demás:	***		T/23 C =
	7310.2910 7310.2990	Barriles, tambores y bidones Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		200 COMMU	עניי	J	1314 00

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.11		Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición,			
		hierro o acero.			
	7311.0010	- De capacidad inferior o igual a 100 litros	KB	6	KN-06
	7311.0020	- De capacidad superior a 100 litros pero inferior o igual a 500 litros	KB	6	KN-06
	7311.0030	- De capacidad superior a 500 litros pero inferior o igual a 1.000 litros	KB	6	KN-06
	7311.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
73.12		Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro			
		o acero, sin aislar para electricidad.			
	7312.10	- Cables:			
	7312.1010	De alambre de sección circular de diámetro superior o igual a	KB	6	KN-06
		1 mm pero inferior o igual a 80 mm			
	7312.1090 7312.9000	Los demás Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
				_	****
73.13	7313.0000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.	KB	6	KN-06
73.14		Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y			
		rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas			
		(desplegadas), de hierro o acero.			
		- Telas metálicas tejidas:			
	7314.1200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	KB	6	KN-06
	7314.1400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	КВ	6	KN-06
	7314.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7314.2000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre	KB	6	KN-06
		cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior			
		o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a			
		100 cm ²			
		- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:			
	7314.3100	Cincadas	KB	6	KN-06
	7314.3900	Las demás	KB	6	KN-06
	7314.41	 - Las demás telas metálicas, redes y rejas: - Cincadas: 			
	7314.41	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso	КВ	6	KN-06
	7511.1110	recubiertos con materia plástica artificial	ILD.		111 00
	7314.4190	Los demás	KB	6	KN-06
	7314.4200	Revestidas de plástico	KB	6	KN-06
	7314.4900	Las demás	KB	6	KN-06
	7314.5000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	KB	6	KN-06
73.15		Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.			
		- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		_	****
	7315.1100	Cadenas de rodillo	KB	6	KN-06
	7315.1200 7315.1900	Las demás cadenas Partes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7315.1900	- Cadenas antideslizantes	KB	6	KN-06
	7313.2000	- Las demás cadenas:	KD		121 00
	7315.8100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	KB	6	KN-06
	7315.8200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	KB	6	KN-06
	7315.89	Las demás:			
	7315.8910	Para transmisión	KB	6	KN-06
	7315.8990	Las demás	KB	6	KN-06
	7315.9000	- Las demás partes	KB	6	KN-06
73.16	7316.0000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB	6	KN-06
73.17		Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas,			
		onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto			
		de cabeza de cobre.	[
	7317.0010	- Puntas y clavos	KB	6	KN-06
	7317.0090	- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.18		Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas,			
		remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas			
		las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de			
		fundición, hierro o acero Artículos roscados:			
	7318.1100	Tirafondos	KB	6	KN-06
	7318.1200	Los demás tornillos para madera	KB	6	KN-06
	7318.1300 7318.1400	Escarpias y armellas, roscadas Tornillos taladradores	KB KB	6	KN-06 KN-06
	7318.1400	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y	KB	6 6	KN-06 KN-06
	751011500	arandelas	112		111.00
	7318.1600	Tuercas	KB	6	KN-06
	7318.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7318.2100	- Artículos sin rosca: Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	KB	6	KN-06
	7318.2200	Las demás arandelas	KB	6	KN-06
	7318.2300	Remaches	KB	6	KN-06
	7318.2400	Pasadores, clavijas y chavetas	KB	6	KN-06
	7318.2900	Los demás	KB	6	KN-06
73.19		Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni			
	7210 4000	comprendidos en otra parte.	I/D		KNI 06
	7319.4000 7319.9000	 Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres Los demás 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7317.7000	Los dellidos	KD	U	121 00
73.20		Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.			
	7320.1000	- Ballestas y sus hojas	KB	6	KN-06
	7320.2000 7320.9000	- Muelles (resortes) helicoidales - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
73.21	7321.11	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero. - Aparatos de cocción y calientaplatos: De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:			
	7321.1110	Cocinas (excepto las portátiles)	KB	6	U-10
	7321.1120 7321.1190	Estufas (excepto las portátiles) Los demás	KB KB	6 6	U-10 U-10
	7321.1190	De combustibles líquidos:	KD	U	0-10
	7321.1210	Cocinas	KB	6	U-10
	7321.1290	Los demás	KB	6	U-10
	7321.19 7321.1910	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos: Cocinas	KB	6	U-10
	7321.1910	Cocinas Los demás	KB	6 6	U-10 U-10
		- Los demás aparatos:			
	7321.81	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:			**
	7321.8110 7321.8120	De combustibles gaseosos	KB KB	6	U-10 U-10
	7321.8120	De gas y otros combustibles De combustibles líquidos	KB KB	6 6	U-10 U-10
	7321.8900	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	KB	6	U-10
	7321.9000	- Partes	KB	6	KN-06
73.22	7322 1100	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero. - Radiadores y sus partes:	ΚΒ	6	KN 06
	7322.1100 7322.1900	De fundición Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7322.1900	Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
			-		

D (1)	Código del	GI CI	T T A		Estad.
Partida	S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
73.23		Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro			
		o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes			
		y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de			
	7222 1000	hierro o acero.	I/D		LIN OC
	7323.1000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y	KB	6	KN-06
		artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos - Los demás:			
	7323.9100	- Los demas: De fundición, sin esmaltar	KB	6	KN-06
	7323.9100	De fundición, sin esmaltados	KB	6	KN-06
	7323.9200	De acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7323.9400	De hierro o acero, esmaltados	KB	6	KN-06
	7323.9900	Los demás	KB	6	KN-06
73.24		Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición,			
		hierro o acero.		_	****
	7324.1000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7224 2100	- Bañeras:	I/D		TAN OC
	7324.2100	De fundición, incluso esmaltadas	KB	6	KN-06
	7324.2900	Las demás	KB	6	KN-06
	7324.9000	- Los demás, incluidas las partes	KB	6	KN-06
73.25		Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro			
		o acero.			
	7325.1000	- De fundición no maleable	KB	6	KN-06
		- Las demás:			
	7325.91	Bolas y artículos similares para molinos:			
	7325.9110	Para molienda de minerales	KB	6	KN-06
	7325.9190	Las demás	KB	6	KN-06
	7325.9900	Las demás	KB	6	KN-06
73.26		Las demás manufacturas de hierro o acero.			
		- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:			
	7326.11	Bolas y artículos similares para molinos:			
	7326.1110	Para molienda de minerales	KB	6	KN-06
	7326.1190	Las demás	KB	6	KN-06
	7326.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7326.2000	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	KB	6	KN-06
	7326.9000	- Las demás	KB	6	KN-06

Cobre v sus manufacturas

Nota

En este Capítulo, se entiende por:

a) Cobre refinado

el metal con un contenido de cobre superior o igual al 99,85 % en peso; o

el metal con un contenido de cobre superior o igual al 97,5 % en peso, siempre que el contenido de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

	Elemento	Contenido límite % en peso
Ag	Plata	0,25
As	Arsénico	0,5
Cd	Cadmio	1,3
Cr	Cromo	1,4
Mg	Magnesio	0,8
Pb	Plomo	1,5
S	Azufre	0,7
Sn	Estaño	0,8
Te	Telurio	0,8
Zn	Cinc	1
Zr	Circonio	0,3
Los der	nás elementos*, cada uno	0,3

^{*} Los demás elementos, por ejemplo: Al, Be, Co, Fe, Mn, Ni, Si.

b) Aleaciones de cobre

las materias metálicas, excepto el cobre sin refinar, en las que el cobre predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
- 2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 2,5 % en peso.

c) Aleaciones madre de cobre

las composiciones que contengan cobre en proporción superior al 10 % en peso y otros elementos, que no se presten a la deformación plástica y se utilicen como productos de aporte en la preparación de otras aleaciones o como desoxidantes, desulfurantes o usos similares en la metalurgia de los metales no férreos. Sin embargo, las combinaciones de fósforo y cobre (cobre fosforoso) que contengan una proporción superior al 15 % en peso de fósforo, se clasifican en la partida 28.48.

d) Barra

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Sin embargo, se consideran cobre en bruto de la partida 74.03 las barras para alambrón («wire-bars») y los tochos, apuntados o trabajados de otro modo en sus extremos simplemente para facilitar su introducción en las máquinas para transformarlos, por ejemplo, en alambrón o en tubos.

e) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

f) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

Chapas, hojas y tiras g)

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 74.03), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura, en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en las partidas 74.09 y 74.10, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

h) Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados dabocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida

En este Capítulo, se entiende por:

Aleaciones a base de cobre-cinc (latón)

las aleaciones de cobre y cinc, incluso con otros elementos. Cuando estén presentes otros elementos:

- el cinc debe predominar en peso sobre cada uno de los demás elementos:
- el contenido eventual de níquel debe ser inferior al 5 % en peso (véanse las aleaciones a base de cobre-níquel-cinc (alpaca)); el contenido eventual de estaño debe ser inferior al 3 % en peso (véanse las aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)).

b) Aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)

las aleaciones de cobre y estaño, incluso con otros elementos. Cuando estén presentes otros elementos, el estaño debe predominar en peso sobre cada uno de estos otros elementos. Sin embargo, cuando el contenido de estaño sea superior o igual al 3 % en peso, el de cinc puede predominar, pero debe ser inferior al 10 % en peso.

c) Aleaciones a base de cobre-níquel-cinc (alpaca)

las aleaciones de cobre, níquel y cinc, incluso con otros elementos. El contenido de níquel debe ser superior o igual al 5 % en peso (véanse las aleaciones a base de cobre-cinc (latón)).

d) Aleaciones a base de cobre-níquel

las aleaciones de cobre y níquel, incluso con otros elementos, pero que, en ningún caso, el contenido de cinc sea superior al 1 % en peso. Cuando estén presentes otros elementos, el níquel debe predominar en peso sobre cada uno de estos otros elementos.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
74.01	7401.0000	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	KB	6	KN-06
74.02		Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.			
	7402.0010 7402.0090	- Cobre para el afino - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.03		Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto Cobre refinado:			
	7403.1100	Cátodos y secciones de cátodos	KB	6	KN-06
	7403.1200 7403.1300	Barras para alambrón («wire-bars») Tochos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7403.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Aleaciones de cobre:			****
	7403.2100 7403.2200	A base de cobre-cinc (latón) A base de cobre-estaño (bronce)	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7403.2900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	KB	6	KN-06
74.04		Desperdicios y desechos, de cobre. - De cobre refinado:			
	7404.0011	- Anodos gastados; desperdicios y desechos con contenido de cobre inferior al 94 % en peso	KB	6	KN-06
	7404.0019	- Los demás - De aleaciones de cobre:	KB	6	KN-06
	7404.0021	- De aleactones de cobre: A base de cobre-cinc (latón)	KB	6	KN-06
	7404.0029	Los demás	KB	6	KN-06
	7404.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
74.05	7405.0000	Aleaciones madre de cobre.	KB	6	KN-06
74.06		Polvo y escamillas, de cobre.			
	7406.1000 7406.2000	- Polvo de estructura no laminar - Polvo de estructura laminar; escamillas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7400.2000	- 1 0170 de estructura familiar, escaninas	KD	U	K1V-00
74.07		Barras y perfiles, de cobre.			
	7407.10 7407.1010	- De cobre refinado: Perfiles huecos	KB	6	KN-06
	7407.1010	Los demás	KB	6	KN-06
		- De aleaciones de cobre:			
	7407.2100 7407.2900	A base de cobre-cinc (latón) Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.08	7407.2500	Alambre de cobre.	KD	O	121 00
	7408.11	De cobre refinado:Con la mayor dimensión de la sección transversal superior			
	7408.1110	a 6 mm: De sección transversal inferior o igual a 9,5 mm	KB	6	KN-06
	7408.1110	De sección transversar inferior o iguar a 9,3 min	KB	6	KN-06
	7408.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7408.21	- De aleaciones de cobre: A base de cobre-cinc (latón):			
	7408.21	En los que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	KB	6	KN-06
	7408.2190	Los demás	KB	6	KN-06
	7408.2200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca) Los demás	KB	6	KN-06
	7408.2900	Los demas	KB	0	KN-06
74.09		Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.			
	7409.1100	- De cobre refinado: Enrolladas	KB	6	KN-06
	7409.1100	Las demás	KB	6	KN-06
		- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):			
	7409.2100 7409.2900	Enrolladas Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	, TO).4300	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	KD	J	1214-00
	7409.3100	Enrolladas	KB	6	KN-06
	7409.3900 7409.4000	Las demás - De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7407.40UU	cobre-níquel-cinc (alpaca)	VD	U	1711-00
	7409.9000	- De las demás aleaciones de cobre	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
74.10		Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte) - Sin soporte:			
	7410.1100 7410.1200	De cobre refinado De aleaciones de cobre	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7410.2100 7410.2200	- Con soporte: De cobre refinado De aleaciones de cobre	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.11	7411.1000	Tubos de cobre De cobre refinado	KB	6	KN-06
	7411.2100 7411.2200	 De aleaciones de cobre: A base de cobre-cinc (latón) A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7411.2900	(alpaca) Los demás	КВ	6	KN-06
74.12		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.			
	7412.1000 7412.2000	De cobre refinadoDe aleaciones de cobre	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.13	7413.0000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB	6	KN-06
74.15		Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de			
	7415.1000	cobre Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	KB	6	KN-06
	7415.2100 7415.2900 7415.3300	 Los demás artículos sin rosca: Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) Los demás Los demás artículos roscados: Tornillos; pernos y tuercas 	KB KB	6	KN-06 KN-06
74.18	7415.3900	Los demás Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares	KB	6	KN-06
	7418.1000	para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre. - Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos	KB	6	KN-06
	7418.2000	análogos - Artículos de higiene o tocador, y sus partes	KB	6	KN-06
74.19	7419.1000	Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás:	KB	6	KN-06
	7419.9100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	KB	6	KN-06
	7419.99 7419.9911 7419.9919 7419.9990	Las demás: Cospeles: De aleaciones a base de cobre, aluminio, níquel Los demás Las demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06

Níquel y sus manufacturas

En este Capítulo, se entiende por:

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección manificadas, en los que dos lados opuestos tengan forma de actor convexo y los otros dos sean rectos, guarses y parateros). Dos productos de sección transversal cuadrada, rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, ovalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

Chapas, hojas y tiras los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 75.02), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas

Se clasifican, en particular, en la partida 75.06, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos

Notas de subpartida.

En este Capítulo, se entiende por:

Níquel sin alear

el metal con un contenido total de níquel y de cobalto superior o igual al 99 % en peso, siempre que:

- el contenido de cobalto sea inferior o igual al 1,5 % en peso, y el contenido de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites que figuran en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso
Fe Hierro	0,5
O Oxígeno	0,4
Los demás elementos, cada uno	0,3

b) Aleaciones de níquel

las materias metálicas en las que el níquel predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- el contenido de cobalto sea superior al 1,5 % en peso;
- el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
- 3) el contenido total de elementos distintos del níquel y del cobalto sea superior al 1 % en peso.
- No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la subpartida 7508.10, solamente se admite como alambre el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
75.01		Matas de níquel, «sinters» de óxidos de níquel y demás			
		productos intermedios de la metalurgia del níquel.			
	7501.1000	- Matas de níquel	KB	6	KN-06
	7501.2000	 «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel 	KB	6	KN-06
75.02		Níquel en bruto.			
	7502.1000	- Níquel sin alear	KB	6	KN-06
	7502.2000	- Aleaciones de níquel	KB	6	KN-06
75.03	7503.0000	Desperdicios y desechos, de níquel.	KB	6	KN-06
75.04	7504.0000	Polvo y escamillas, de níquel.	KB	6	KN-06
75.05		Barras, perfiles y alambre, de níquel.			
		- Barras y perfiles:			
	7505.1100	De níquel sin alear	KB	6	KN-06
	7505.1200	De aleaciones de níquel	KB	6	KN-06
		- Alambre:			
	7505.2100	De níquel sin alear	KB	6	KN-06
	7505.2200	De aleaciones de níquel	KB	6	KN-06
75.06		Chapas, hojas y tiras, de níquel.			
	7506.1000	- De níquel sin alear	KB	6	KN-06
	7506.2000	- De aleaciones de níquel	KB	6	KN-06
75.07		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes			
		(racores), codos, manguitos), de níquel. - Tubos:			
	7507.1100	De níquel sin alear	KB	6	KN-06
	7507.1200	De aleaciones de níquel	KB	6	KN-06
	7507.2000	- Accesorios de tubería	KB	6	KN-06
75.08		Las demás manufacturas de níquel.			
	7508.1000	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	KB	6	KN-06
	7508.9000	- Las demás	KB	6	KN-06

Aluminio v sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

Chapas, hojas v tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 76.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en las partidas 76.06 y 76.07, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Notas de subpartida

1. En este Capítulo, se entiende por:

Aluminio sin alear

el metal con un contenido de aluminio superior o igual al 99 % en peso, siempre que el contenido en peso de los demás elementos sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente

CUADRO - Otros elementos

	Elemento	Contenido límite % en peso
	Fe+Si (total hierro más silicio) Los demás elementos ⁽¹⁾ , cada uno	1 0,1 ⁽²⁾
(1)	Los demás elementos, por ejemplo: Cr, Cu, Mg, Mn, Ni, Zn. Se tolera un contenido de cobre superior al 0,1 % pero inferior o igual al manganeso sea superior al 0,05 %	0,2 %, siempre que ni el contenido de cromo ni el de

b) Aleaciones de aluminio

las materias metálicas en las que el aluminio predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos o el total hierro más silicio, sea superior a los límites indicados en el
- 2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1 % en peso.
- No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la subpartida 7616.91, solamente se admite como *alambre* el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión. 2.

312

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
76.01		Aluminio en bruto.			
	7601.1000	- Aluminio sin alear	KB	6	KN-06
	7601.2000	- Aleaciones de aluminio	KB	6	KN-06
76.02	7602.0000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	KB	6	KN-06
76.03		Polvo y escamillas, de aluminio.			
	7603.1000	- Polvo de estructura no laminar	KB	6	KN-06
	7603.2000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	KB	6	KN-06
76.04		Barras y perfiles, de aluminio.			
	7604.1000	- De aluminio sin alear	KB	6	KN-06
	5 504 3 400	- De aleaciones de aluminio:	***	_	YF2 Y 0.5
	7604.2100 7604.2900	Perfiles huecos Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7001.2900	200 demail	I I I		111 00
76.05		Alambre de aluminio.			
	7605.1100	 De aluminio sin alear: Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 	KB	6	KN-06
	7003.1100	7 mm	KB	0	K1V-00
	7605.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- De aleaciones de aluminio:			
	7605.2100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	KB	6	KN-06
	7605.2900	Los demás	KB	6	KN-06
76.06		Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm.			
	7606.1100	- Cuadradas o rectangulares: De aluminio sin alear	KB	6	KN-06
	7606.1100	De aleaciones de aluminio	KB	6	KN-06
		- Las demás:			
	7606.9100	De aluminio sin alear	KB	6	KN-06
76.07	7606.9200	De aleaciones de aluminio Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas	KB	6	KN-06
70.07		sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).			
	7607.1100	- Sin soporte: Simplemente laminadas	KB	6	KN-06
	7607.1100	Las demás	KB	6	KN-06
	7607.20	- Con soporte:			
	7607.2010	Complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couché y	KB	6	KN-06
	7607 2000	soporte de materia plástica	I/D		LVN 00
	7607.2090	Los demás	KB	6	KN-06
76.08		Tubos de aluminio.			
	7608.1000	- De aluminio sin alear	KB	6	KN-06
	7608.2000	- De aleaciones de aluminio	KB	6	KN-06
76.09	7609.0000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	КВ	6	KN-06
76.10		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones			
		para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos,			
		contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto			
		las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados			
	7610.1000	para la construcción. - Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	KB	6	KN-06
	7610.1000	- Los demás	KB	6	KN-06
76.11	7611.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para	KB	6	KN-06
	. 511.5000	cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de	13.0		12.1 00
		aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos			
		mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o			
		calorífugo.			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
76.12		Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso			
		con revestimiento interior o calorífugo.		_	****
	7612.1000	- Envases tubulares flexibles	KB	6	KN-06
	7612.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
76.13	7613.0000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	KB	6	KN-06
76.14		Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.			
	7614.1000	- Con alma de acero	KB	6	KN-06
	7614.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
76.15		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.			
	7615.1000	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	KB	6	KN-06
	7615.2000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	KB	6	KN-06
76.16		Las demás manufacturas de aluminio.			
	7616.1000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	KB	6	KN-06
		- Las demás:			
	7616.9100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	KB	6	KN-06
	7616.99	Las demás:	VD.	6	WNI OC
	7616.9910 7616.9990	Discos para la fabricación de tubos colapsibles	KB KB	6	KN-06
	/016.9990	Las demás	KB	6	KN-06

Capítulo 77 (Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado)
(Reservato para una juura unugueton en et Sisiema Armonigato)

Plomo y sus manufacturas

Nota

En este Capítulo, se entiende por:

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de los productos latininados, extratucidos o forjados, sin enional, cuya sectoral mais versa, inactar y constante en constant sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 78.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura, en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en la partida 78.04, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, riángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

En este Capítulo, se entiende por plomo refinado:

el metal con un contenido de plomo superior o igual al 99,9 % en peso, siempre que el contenido en peso de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento		Contenido límite % en peso
Ag As Bi Ca Cd Cu Fe S Sb Sn Zn Los demás (por ejemplo	Plata Arsénico Bismuto Calcio Cadmio Cobre Hierro Azufre Antimonio Estaño Cinc , Te), cada uno	0,02 0,005 0,05 0,002 0,002 0,008 0,002 0,002 0,005 0,005 0,005 0,005 0,002
Los demás (por ejemplo	, Te), cada uno	0,001

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
78.01		Plomo en bruto.			
	7901 1000	- Plomo refinado	KB	6	KN-06
	7801.1000		KB	6	KIN-00
		- Los demás:			
	7801.9100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	KB	6	KN-06
	7801.9900	Los demás	KB	6	KN-06
78.02	7802.0000	Desperdicios y desechos, de plomo.	KB	6	KN-06
78.04		Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo.			
		- Chapas, hojas y tiras:			
	7804.1100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	KB	6	KN-06
	7804.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7804.2000	- Polvo y escamillas	KB	6	KN-06
	7804.2000	- 1 olvo y escanimas	KD	U	1214-00
78.06	7806.0000	Las demás manufacturas de plomo.	KB	6	KN-06

Cinc v sus manufacturas

Nota.

En este Capítulo, se entiende por:

Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversa rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo. cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversa rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

d)

Chapas, hojas y tiras los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 79.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arcc convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufactura: comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en la partida 79.05, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

los productos con un sólo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida

En este Capítulo, se entiende por:

Cinc sin alear

el metal con un contenido de cinc superior o igual al 97,5 % en peso.

b)

las materias metálicas en las que el cinc predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que el contenido total de los demás elementos sea superior al 2,5 % en peso.

c) Polyo de condensación, de cinc

el producto obtenido por condensación de vapor de cinc constituido por partículas esféricas más finas que el polvo. Estas partículas deben pasar por un tamiz con abertura de malla de 63 micras en una proporción superior o igual al 80 % en peso. El contenido de cinc metálico debe ser superior o igual al 85 % en peso.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
79.01		Cinc en bruto.			
		- Cinc sin alear:			
	7901.1100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	KB	6	KN-06
	7901.1200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso	KB	6	KN-06
	7901.2000	- Aleaciones de cinc	KB	6	KN-06
79.02	7902.0000	Desperdicios y desechos, de cinc.	KB	6	KN-06
79.03		Polvo y escamillas, de cinc.			
	7903.1000	- Polvo de condensación	KB	6	KN-06
	7903.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
79.04	7904.0000	Barras, perfiles y alambre, de cinc.	KB	6	KN-06
79.05	7905.0000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	KB	6	KN-06
79.07	7907.0000	Las demás manufacturas de cinc.	KB	6	KN-06

Estaño y sus manufacturas

Nota

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Barra

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 80.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un sólo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Estaño sin alear

el metal con un contenido de estaño superior o igual al 99 % en peso, siempre que el contenido de bismuto o de cobre, eventualmente presentes, sea inferior en peso a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso
Bi Bismuto	0,1
Cu Cobre	0,4

b) Aleaciones de estaño

las materias metálicas en las que el estaño predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1 % en peso; o
- 2) el contenido de bismuto o cobre sea superior o igual en peso a los límites indicados en el cuadro anterior.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	8001.1000 8001.2000	Estaño en bruto. - Estaño sin alear - Aleaciones de estaño	KB KB	6	KN-06 KN-06
80.02	8002.0000	Desperdicios y desechos, de estaño.	KB	6	KN-06
80.03	8003.0000	Barras, perfiles y alambre, de estaño	KB	6	KN-06
80.07	8007.0000	Las demás manufacturas de estaño.	KB	6	KN-06

Capítulo 81
Los demás metales comunes; cermets;
manufacturas de estas materias
Nota de subpartida.
1. La Nota I del Capítulo 74, que define las barras, perfiles, alambre, chapas, hojas y tiras, se aplica, mutatis mutandis, a este Capítulo.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
81.01		Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los			
	8101.1000	desperdicios y desechos. - Polvo	KB	6	KN-06
	0101.1000	- Los demás:	KD	U	1414-00
	8101.9400	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	KB	6	KN-06
	8101.9600	Alambre	KB	6	KN-06
	8101.9700 8101.9900	Desperdicios y desechos Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8101.9900	Los demas	KD	O	KIN-00
81.02		Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y			
	0102 1000	desechos.	***	-	Y73 Y 0.6
	8102.1000	- Polvo - Los demás:	KB	6	KN-06
	8102.9400	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente	KB	6	KN-06
	9102.0500	obtenidas por sinterizado	VD	6	VN 06
	8102.9500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	KB	6	KN-06
	8102.9600	Alambre	KB	6	KN-06
	8102.9700 8102.9900	Desperdicios y desechos Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8102.9900	Los demas	KD	U	KIN-00
81.03		Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y			
	8103.2000	desechos. - Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas	KB	6	KN-06
	0100.2000	por sinterizado; polvo	112	Ü	111 00
	8103.3000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB	6 6	KN-06
81.04	8103.9000	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	KB	0	KN-06
		desechos.			
	8104.1100	- Magnesio en bruto: Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en	KB	6	KN-06
	8104.1100	peso	KD	U	K1V-00
	8104.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	8104.2000 8104.3000	 Desperdicios y desechos Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8104.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
81.05		Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8105.2000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la	KB	6	KN-06
	9105 2000	metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	VD	6	KN-06
	8105.3000 8105.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06
81.06	8106.0000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	КВ	6	KN-06
81.07		Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8107.2000	- Cadmio en bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8107.3000 8107.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
81.08					
01.00		Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8108.2000	- Titanio en bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8108.3000 8108.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	0100.7000	200 00	עני	U	111100
81.09		Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8109.2000	- Circonio en bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8109.3000 8109.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	0107.7000	- Los demas	VQ	U	MIN-UO

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
81.10		Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8110.1000	- Antimonio en bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8110.2000	- Desperdicios y desechos	KB	6	KN-06
	8110.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
81.11	8111.0000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	KB	6	KN-06
81.12		Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.			
		- Berilio:			
	8112.1200	En bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8112.1300	Desperdicios y desechos	KB	6	KN-06
	8112.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Cromo:			
	8112.2100	En bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8112.2200	Desperdicios y desechos	KB	6	KN-06
	8112.2900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Talio:			
	8112.5100	En bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8112.5200	Desperdicios y desechos	KB	6	KN-06
	8112.5900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	8112.9200	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	KB	6	KN-06
	8112.9900	Los demás	KB	6	KN-06
81.13	8113.0000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	KB	6	KN-06
		desechos.			

Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común

Notas.

- Independientemente de las lámparas de soldar, las fraguas portátiles, las muelas con bastidor y de los juegos de manicura o pedicuro, así como de los artículos de la partida 82.09, este Capítulo comprende solamente los artículos provistos de una hoja u otra parte operante: 1.

 - de metal común; de carburo metálico o de cermet; b)

 - de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), con soporte de metal común, carburo metálico o cermet; de abrasivos con soporte de metal común, siempre que se trate de útiles cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su función propia por la presencia de polvo abrasivo.
- Las partes de metal común de los artículos de este Capítulo se clasifican con los mismos, excepto las partes especialmente citadas y los portaútiles para herramientas de mano de la partida 84.66. Sin embargo, siempre se excluyen de este Capítulo las partes o accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de esta Sección. 2.

Se excluyen de este Capítulo, las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de afeitadoras, cortadoras de pelo o esquiladoras, eléctricas (partida 85.10).

3.	Los surtidos formados por uno o varios cuchillos de la partida 82.11 y un número, por lo menos igual, de artículos de la partida 82.15, se clasifican en est
	última partida.

Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, restrillos y raederas; huchas, bocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tigo; botes y guadañas, cuchillos para heno o para paja, ciralias para setos, cuinas y demis herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales. Septimos de la productiva de mano, agrícolas, hortícolas o forestales. Septimos y peramientas similares con filo Septimos y peramientas similares Septimos y peramientas Septim	Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
rastrillos y racteras; hachas, hocinos y herramientas similares con filio; (ijeras de podar de caulquier (top; hoces y guadañas, exchillos para heno o para paja, cirallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales. 8201.1000	82.01		Lavas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza.			
201.1000						
September Sept						
R201.1000						
\$201,3000		8201.1000		KB	6	KN-06
\$201.5000		8201.3000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	KB	6	KN-06
S201.000		8201.4000	1	KB	6	KN-06
\$201,0000 Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o KB 6 KN-06 KN-06		8201.5000		KB	6	KN-06
S2.01 S2.0		9201 6000		VD	6	KN 06
R201 9000		8201.0000		KD	O	KIN-00
S2.02 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar). Sierras de mano Sierra sierra y las hojas sin dentar). Sierras de sierra de cinta Sierras de sierra de cinta Sierras de sierra circulares (incluidas las fresas sierra): Con parte operante de acero Sierras de mano Sierras de sierra circulares (incluidas las fresas sierra): Con parte operante de acero Sierras de mano Sierras		8201.9000		KB	6	KN-06
S202.100						
8202.1000	82.02					
R202.2000		8202 1000		KB	6	KN-06
Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra): S202.3100						
8202.3900			· ·			
S202.4000						
Las demás hojas de sierra: Hojas de sierra rectas para trabajar metal KB 6 KN-06						
R202.9100		8202.4000		KB	6	KN-06
S202.9900		8202 9100		KB	6	KN-06
Nerramientas similares, de mano.	82.03					
S203.10						
S203.1010		8203 10				
8203.1090				KB	6	KN-06
Section						
8203.3000		8203.2000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas	KB	6	KN-06
82.04 82.04 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango. - Llaves de ajuste de mano: - Lave de mano: - Lave de mano: - Lave de mano: - Lave de mano (incluidos los diamantes de vidriero) - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - Las demás herramientas d					_	****
Similares Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango. Llaves de ajuste de mano: - No ajustables KB 6 KN-06 8204.1200 - Ajustables KB 6 KN-06 KB 6 KN-0						
cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango. - Llaves de ajuste de mano: - No ajustables - Ajustables - Ajustables - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - No ajustables - Ajustables - Ajustables - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos de banco, prensas de carpintero y similares - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - KB 6 KN-06 - KN-06 - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - KB 6 KN-06 - KN-06 - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - KB 6 KN-06 - KN-06 - KB 6 KN-06 - KB 6 KN-06 - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, inclusos con mango - Cubos (vasos)* de ajuste in		8203.4000	<u> </u>	KD	0	KIN-00
- Llaves de ajuste de mano: - No ajustables - No ajustables - No ajustables - Ajustables - Ajustables - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango - KB 6 KN-06 - Herramientas de mano (incluidas las terrajas) - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso de las terrajas) - Herramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso de las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso de las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de taladrar or roscar (incluidas las terrajas) - Harramientas de variates de carpintero y similares - Harramientas de variates de variates de	82.04					
Radio						
8204.2000 Ajustables 8204.2000 Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango 82.05 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor. 8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera 8205.4000 - Destornilladores - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): - De uso doméstico - Las demás 8205.5000 - Las demás 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares RB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06 KN-06 KN-06 RD 6 KN-06 KN-06 KN-06 RD 6 KN-06 KN-06 RD 6 KN-06 KN-06 RD 7 CPORTIBLO RESULTADO RE		9204 1100	1	VD	6	VN 06
82.05 Region Reg			l "			
no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor. 8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) 8205.2000 - Martillos y mazas 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera 8205.4000 - Destornilladores - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): 8205.5100 De uso doméstico - De uso doméstico - Las demás 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o RB 6 KN-06 KB 6 KN-06 KB 6 KN-06 KB 6 KN-06						
soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor. 8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) KB 6 KN-06 8205.2000 - Martillos y mazas KB 6 KN-06 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes KB 6 KN-06 similares para trabajar madera 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): 8205.5100 De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 Las demás RB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06	82.05		\ '			
similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor. 8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) KB 6 KN-06 8205.2000 - Martillos y mazas KB 6 KN-06 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes KB 6 KN-06 similares para trabajar madera 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): 8205.5100 - De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 - Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor. KB 6 KN-06 8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) KB 6 KN-06 8205.2000 - Martillos y mazas KB 6 KN-06 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes KB 6 KN-06 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): KB 6 KN-06 8205.5100 - De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 - Las demás KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
8205.1000 - Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas) KB 6 KN-06 8205.2000 - Martillos y mazas KB 6 KN-06 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes KB 6 KN-06 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): KB 6 KN-06 8205.5100 - De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 - Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
8205.2000 - Martillos y mazas KB 6 KN-06 8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes KB 6 KN-06 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): KB 6 KN-06 8205.5100 De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
8205.3000 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera KB 6 KN-06 8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06 - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): KB 6 KN-06 8205.5100 De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
Similares para trabajar madera S205.4000 Destornilladores KB 6 KN-06			1			
8205.4000 - Destornilladores KB 6 KN-06		0203.3000		VD	U	IXIN-00
- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): 8205.5100 De uso doméstico		8205.4000	1 3	KB	6	KN-06
8205.5100 De uso doméstico KB 6 KN-06 8205.5900 Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06			- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes	1		
8205.5900 Las demás KB 6 KN-06 8205.6000 - Lámparas de soldar y similares KB 6 KN-06 8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06				1		
8205.6000 - Lámparas de soldar y similares						
8205.7000 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares KB 6 KN-06 8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
8205.9000 - Los demás, incluídos los juegos de artículos de dos o KB 6 KN-06						
			más de las subpartidas anteriores			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
82.06	8206.0000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB	6	KN-06
82.07		Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal, así como los útiles de perforación o sondeo. - Útiles de perforación o sondeo:			
	8207.13 8207.1310 8207.1320 8207.1330 8207.1390 8207.19	Con parte operante de cermet: Trépanos Coronas Barrenas Los demás Los demás, incluidas las partes:	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	8207.1910 8207.1920 8207.1930 8207.1990 8207.2000 8207.3000 8207.4000	Trépanos Coronas Barrenas Los demás - Hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal - Útiles de embutir, estampar o punzonar - Útiles de roscar (incluso aterrajar)	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	8207.50 8207.5010 8207.5090 8207.6000 8207.7000 8207.8000 8207.9000	 - Útiles de taladrar: - Brocas para metal - Los demás - Útiles de escariar o brochar - Útiles de fresar - Útiles de tornear - Los demás útiles intercambiables 	KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
82.08	8208.1000 8208.2000 8208.3000 8208.4000 8208.9000	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos. - Para trabajar metal - Para trabajar madera - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales - Las demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
82.09	8209.0000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	KB	6	KN-06
82.10	8210.0000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	KB	6	KN-06
82.11	8211.1000 8211.9100 8211.9200 8211.9300 8211.9400 8211.9500	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08). - Surtidos - Los demás: - Cuchillos de mesa de hoja fija - Los demás cuchillos de hoja fija - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar - Hojas - Mangos de metal común	KB KB KB KB	6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 KN-06 KN-06
82.12	8212.10 8212.1010 8212.1090 8212.20	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje). - Navajas y máquinas de afeitar: Máquinas de afeitar desechables Las demás - Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje: Hojas de afeitar	KB KB	6	U-10 U-10
	8212.2010 8212.2090 8212.9000	Hojas de afeitar Los demás - Las demás partes	KB KB KB	6 6 6	U-10 U-10 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
82.13	8213.0000	Tijeras y sus hojas.	KB	6	KN-06
82.14		Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).			
	8214.1000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus	KB	6	KN-06
	8214.2000	cuchillas - Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	KB	6	KN-06
	8214.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
82.15		Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.			
	8215.1000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	KB	6	KN-06
	8215.2000	- Los demás:	KB	6	KN-06
	8215.9100 8215.9900	- Los demás Plateados, dorados o platinados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

	Capítulo 83
Notes	Manufacturas diversas de metal común
Notas 1.	En este Capítulo, las partes de metal común se clasifican en la partida correspondiente a los artículos a los que pertenecen. Sin embargo, no se consideran partes de manufacturas de este Capítulo, los artículos de fundición, hierro o acero de las partidas 73.12, 73.15, 73.17, 73.18 ó 73.20 ni los mismos artículos de otro
2.	metal común (Capítulos 74 a 76 y 78 a 81). En la partida 83.02, se consideran <i>ruedas</i> las que tengan un diámetro (incluido el bandaje, en su caso) inferior o igual a 75 mm o las de mayor diámetro (incluido el bandaje, en su caso) siempre que la anchura de la rueda o del bandaje que se les haya montado sea inferior a 30 mm.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
83.01		Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o			
		eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con			
		cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común			
		para estos artículos.			
	8301.1000	- Candados	KB	6	KN-06
	8301.2000 8301.3000	 Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles Cerraduras de los tipos utilizados en muebles 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8301.4000	- Las demás cerraduras; cerrojos	KB	6	KN-06
	8301.5000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	KB	6	KN-06
	8301.6000	- Partes	KB	6	KN-06
	8301.7000	- Llaves presentadas aisladamente	KB	6	KN-06
83.02		Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común,			
		para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas,			
		carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres			
		y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas,			
		soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal			
		común.			
	8302.1000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás	KB	6	KN-06
		goznes)			
	8302.2000	- Ruedas	KB	6	KN-06
	8302.3000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	KB	6	KN-06
		- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:			
	8302.4100	Para edificios	KB	6	KN-06
	8302.42	Los demás, para muebles:			****
	8302.4210	Empuñaduras, manijas (manillas) Tiradores	KB	6	KN-06
	8302.4220 8302.4290	Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8302.4900	Los demás	KB	6	KN-06
	8302.5000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	KB	6	KN-06
	8302.6000	- Cierrapuertas automáticos	KB	6	KN-06
83.03	8303.0000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	КВ	6	KN-06
		similares, de inetal comun.			
83.04	8304.0000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	KB	6	KN-06
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables			
		o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común;			
		grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase)			
		de metal común.			
	8305.1000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables	KB	6	KN-06
	8305.2000	o para clasificadores - Grapas en tiras	KB	6	KN-06
	8305.9000	- Corapas en trias - Los demás, incluidas las partes	KB	6	KN-06
83.06		Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común.			
	8306.1000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	KB	6	KN-06
		- Estatuillas y demás artículos de adorno:			
	8306.2100	Plateados, dorados o platinados	KB	6	KN-06
	8306.2900 8306.3000	Los demás - Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	0300.3000	11ta cos para rotograrias, gravados o similares, espejos	מא	U	1214-00
83.07		Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios.			
	8307.1000	- De hierro o acero	KB	6	KN-06 KN-06
	8307.9000	- De los demás metales comunes	KB	6	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
83.08	8308.1000	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común. - Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	KB	6	KN-06
	8308.2000 8308.9000	- Remaches tubulares o con espiga hendida - Los demás, incluidas las partes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
83.09		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.			
	8309.1000 8309.90	- Tapas corona - Los demás:	KB	6	KN-06
	8309.9010 8309.9020 8309.9090	- Cápsulas para botellas Tapas roscadas Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
83.10	8310.0000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB	6	KN-06
83.11	8311.10	Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambre y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección. - Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:			
	8311.1010	Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material refractario	KB	6	KN-06
	8311.1090 8311.2000 8311.3000	Los demás - Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común - Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	8311.9000	- Los demás	KB	6	KN-06